RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 839/2015-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO N° 249/2015, SUSCRIPTO CON LA FIRMA LA CASA DEL MÉDICO S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 73/2014 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE TERAPIA INTENSIVA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DE LAS MARCAS JMS, NIHON KOHDEN – I.D. N° 283.453.-

Asunción, 11 de agosto de 2015

VISTOS:

Los antecedentes de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 73/2014 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE TERAPIA INTENSIVA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DE LAS MARCAS JMS, NIHON KOHDEN – I.D. N° 283. 453**, y;

CONSIDERANDO:

La Nota D.G.G.I.E.S. / D.G. N° 1918/2015, de fecha 6 de agosto de 2015, presentada ante la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, individualizada con N° de mesa de entrada 83.482.-

Que, por medio de la nota supra mencionada, se solicita reemplazar el nombre de la empresa por la marca del equipo, teniendo en cuenta que se estipuló en el contrato en nombre de la empresa "LA CASA DEL MÉDICO S.A.", en vez de la Marca JMS en el ítem 1 y de NIHON KOHDEN, de procedencia japonesa, en los ítems 2, 3, 4, 5, 6 y 7.-

Que, del análisis del expediente, se considera ajustado a derecho el pedido, ya que con la modificación de la marca del bien adjudicado llevaría a una correcta ejecución de los contratos en cuestión, teniendo en cuenta la discrepancia suscitada entre lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato firmado por las partes.-

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley N° 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su*

RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 839/2015-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO N° 249/2015, SUSCRIPTO CON LA FIRMA LA CASA DEL MÉDICO S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 73/2014 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE TERAPIA INTENSIVA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DE LAS MARCAS JMS, NIHON KOHDEN – I.D. N° 283.453.-

responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".- (sic)

En conclusión, basado en todo lo expuesto anteriormente, se considera **DEVIENE PROCEDENTE la solicitud de la Adenda al Contrato suscripto en el marco de la licitación de referencia, en cuanto a la modificación del la marca de los ítems mencionados,** por lo que se continua con los trámites administrativos de rigor y la suscripción de la presente resolución.-

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, se expidió favorablemente a través del **Dictamen AJ - D.G.O.C. N° 300/2015,** de fecha 11 de agosto de 2015.-

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar la Adenda al Contrato 249/2015, suscriptos en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 73/2014 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE TERAPIA INTENSIVA DEL**

RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 839/2015-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO N° 249/2015, SUSCRIPTO CON LA FIRMA LA CASA DEL MÉDICO S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 73/2014 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE TERAPIA INTENSIVA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DE LAS MARCAS JMS, NIHON KOHDEN – I.D. N° 283.453.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DE LAS MARCAS JMS, NIHON KOHDEN – I.D. N° 283. 453, de acuerdo al siguiente detalle:

DONDE DICE:

Marca de los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7: ***LA CASA DEL MÉDICO S.A., PROCEDENCIA: Nacional.-***

DEBE DECIR:

Marca del ítem 1: ***JMS, PROCEDENCIA: Japón.-***

Marca de los ítems 2, 3, 4, 5, 6 y 7: ***NIHON KOHDEN., PROCEDENCIA: Japón.-***

Artículo 2°. Determinar que la Adenda a ser suscripta con la firma adjudicada sea refrendada por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Artículo 3°. Determinar que todos los demás artículos del contrato no modificados por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.-

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido Nathalia Duarte
Fecha 13/08/15 Hora 08:50
N° 83.482 Firma